

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

El laboratorio SONDEOS MINERÍA Y DESARROLLO SL

Don Víctor García Miñarro con DNI n.º 20258440V, como representante legal del laboratorio citado, con establecimiento físico desde el que presta sus servicios en C/ Marqués de Lozoya , núm.12, código postal 28007, localidad Madrid y CIF B-81415903

DECLARA:

– Que este establecimiento físico cumple las condiciones establecidas en el Real Decreto 410/2010, de 31 de Marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad.

– Que dispone de la documentación que así lo acredita de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del citado real decreto.

– Que presta su asistencia técnica en:

1. En los ensayos y pruebas de servicio de los campos que figuran en el anexo II del citado Real Decreto, que se detallan a continuación:

– Ensayos de Geotecnia

UNE 7371:1975	Toma de muestras inalteradas en calicatas o pozos
ASTM D1587-00 XP P94-202	Toma de muestras inalteradas en sondeos con tomamuestras de pared delgada tipo Shelby
XP P94-202	Toma de muestras inalteradas en sondeos con tomamuestras de pared delgada de pistón fijo
XP P94-202	Toma de muestras con tomamuestras de pared gruesa con estuche interior
ASTM D2113-99 XP P94-202	Toma de muestras a rotación con tubo tomamuestras simple (batería simple)
ASTM D2113-99 XP P94-202	Toma de muestras a rotación con tubo tomamuestras doble (batería doble)
XP P94-202	Toma de muestras a rotación con tubo tomamuestras triple (batería triple)
XP P94-202	Toma de muestras a rotación con tubo tomamuestras triple (batería triple), con extensión de pared delgada
UNE 103800:1992	Ensayo de penetración y toma de muestras con el penetrómetro de toma de muestras estándar (SPT)
UNE 103801:1994	Prueba continua de penetración dinámica superpesada
Anejo 5 de EHE	Toma de muestras de agua para análisis químico

– Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio o desarrollo de la actividad y a notificar al Órgano Competente cualquier modificación que afecte a la presente declaración.

En Madrid a 4 de Mayo de 2010

Fdo.:

